



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 441-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 21 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Proveído N° 6854-2015 de la Gerencia Municipal, Informe N° 525-2015-GSMA-MDSS sobre Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales, las delegadas conforme a Ley son los órganos de gobierno local, teniendo autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 8° Numeral 8.1 de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias e instrumentos de carácter público, que tienen como objetivo definir y orientar acciones de las entidades de Gobierno Nacional, Regional y Local, del Sector Privado y de la Sociedad Civil, en materia ambiental;

Que, mediante la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental Ley N° 29325, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como ente rector, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de Evaluación, Supervisión, Fiscalización control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Artículo 4 de la ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente - MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local EFAs;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental es un instrumento técnico normativo para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las entidades de Fiscalización Ambiental - EFA en materia de formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes;

Que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley N° 29325 las EFAs poseen facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental y ejercer sus competencias en base a la Normativa Ambiental siendo una de ellas la Municipalidad Distrital de San Sebastián la misma que está sujeta a las normas en materia ambiental así como a las disposiciones emitidas por la OEFA como ente rector del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, mediante Resolución de Presidencia del consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD se aprobó la Directiva N° 03-2010-OEFA-PCDE para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 441-A-2015-MDSS-SG

Página 1 de 2

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisansebastian.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

San Sebastián
Gente que Progresa

Que, conforme lo señala la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA-CD donde se aprueban los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA los mismos que son de carácter obligatorio para todas las Entidades de fiscalización Ambiental, en lo relacionado a la formulación, aprobación y evaluación de su respectivo PLANEFA a partir del Año 2015;



Que, en ese sentido según Informe N° 525-2015-GSM-MDSS, la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, ha elaborado el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2016, instrumento que permitirá realizar acciones de vigilancia, monitoreo, supervisión a actividades de función municipal, comercial y cultural que generan impactos a nivel provincial y distrital;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en aplicación a lo dispuesto en el numeral N° 1) de artículo 127° de la Ley de Procedimientos Administrativos General y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2016, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de conformidad al marco legal establecido para tal fin. Plan que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente, mediante sus dependencias: Sub Gerencia de Gestión de Resíduos Sólidos, Sub Gerencia de Fiscalización Ambiental, Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico y Sub Gerencia de Medio Ambiente, el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

TERCERO.- ENCOMENDAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.munisansebastian.gob.pe) para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WNN/LEPP/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Firma]
Alcalde